



PARLAMENTO DE CANTABRIA

BOLETÍN OFICIAL

Año XXIII - VI LEGISLATURA - 16 de abril de 2004 - Número 101 Página 1275

SUMARIO

Página

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN

4.2. MOCIONES

Escrito inicial

- Criterios para la comarcalización de los parques de bomberos. 1276
[6L/4200-0006]

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY

Desestimación por el Pleno

- Presentación inmediata ante el Parlamento del Plan de Atención Sociosanitaria a las personas con discapacidad, presentada por el Grupo Parlamentario Popular. 1276
[6L/4300-0021]

8. INFORMACIÓN

8.1. ACUERDOS, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA

- Dictamen de la Comisión de Estatuto de los Diputados y Diputadas sobre declaraciones formuladas por parlamentarios a efectos del examen de incompatibilidades. 1277
[6L/8101-0031], [6L/8101-0047], [6L/8101-0048], [6L/8101-0049]

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.**4.2. MOCIONES.****CRITERIOS PARA LA COMARCALIZACIÓN DE LOS PARQUES DE BOMBEROS.**

[6L/4200-0006]

Presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

ESCRITO INICIAL.**PRESIDENCIA**

En cumplimiento de lo dispuesto en Resolución de la Presidencia del Parlamento de Cantabria, de 10 de noviembre de 2000 (publicada en el BOPCA nº 388, de 16.11.00), sobre presentación de moción subsiguiente a interpelación a que se refiere el artículo 151 del Reglamento, en relación con el escrito presentado por el Grupo Parlamentario Popular como moción subsiguiente a la interpelación Nº 6L/4100-0010, relativa a criterios para la comarcalización de los parques de bomberos, resuelvo calificar y admitir a trámite ante el Pleno la moción de referencia, Nº 6L/4200-0006, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria e incluirla en el orden del día de la sesión plenaria convocada para el 19 de abril de 2004, de conformidad con lo establecido en el artículo 151 del Reglamento y en la citada Resolución de la Presidencia de 10 de noviembre de 2000.

Podrán presentarse enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que ha de debatirse.

De la presente Resolución se dará cuenta a la Junta de Portavoces y a la Mesa del Parlamento para su ratificación, en la primera sesión que estos órganos celebren.

Se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 14 de abril de 2004

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[6L/4200-0006]

“A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA.

El Grupo Parlamentario Popular, según lo establecido en el artículo 151 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción,

subsiguiente a la interpelación relativa a criterios para la comarcalización de los parques de bomberos, sustanciada en el Pleno del día 13 del corriente.

MOCIÓN

El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno Regional a que, en un plazo no superior a tres meses, firme con los ayuntamientos de Santander y Torrelavega convenios de colaboración para la comarcalización de sus parques de bomberos.

Santander, a 14 de abril de 2004

Fdo.: Francisco Javier Rodríguez Argüeso."

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY.

PRESENTACIÓN INMEDIATA ANTE EL PARLAMENTO DEL PLAN DE ATENCIÓN SOCIO-SANITARIA A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, PRESENTADA POR EL G.P. POPULAR.

[6L/4300-0021]

Presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

DESESTIMACIÓN POR EL PLENO.

PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día 13 de abril de 2004, desestimó la proposición no de ley, Nº 6L/4300-0021, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a presentación inmediata ante el Parlamento del Plan de Atención Sociosanitaria a las personas con discapacidad, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria número 73, correspondiente al día 23.01.2004.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 14 de abril de 2004.

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

8. INFORMACIÓN.**8.1. ACUERDOS, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA.**

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ESTATUTO DE LOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS SOBRE DECLARACIONES FORMULADAS POR PARLAMENTARIOS A EFECTOS DEL EXAMEN DE INCOMPATIBILIDADES.

[6L/8101-0031], [6L/8101-0047], [6L/8101-0048],
[6L/8101-0049]

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria del Dictamen emitido por la Comisión de Estatuto de los Diputados y Diputadas, de fecha 15 de abril de 2004, sobre las declaraciones efectuadas por parlamentarios a efectos del examen de incompatibilidades.

Santander, 15 de abril de 2004

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[6L/8101-0031], [6L/8101-0047], [6L/8101-0048],
[6L/8101-0049]

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ESTATUTO DE LOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS SOBRE LAS DECLARACIONES FORMULADAS POR PARLAMENTARIOS A

EFFECTOS DEL EXAMEN DE INCOMPATIBILIDADES.

La Comisión del Estatuto de los Diputados y Diputadas del Parlamento de Cantabria, en sesión celebrada el día quince de abril de dos mil cuatro, ha examinado las nuevas declaraciones formuladas por tres parlamentarios, así como la modificación de la declaración de actividades suscrita por una parlamentaria, sobre posibles causas de incompatibilidades, a tenor de la normativa vigente, y considera que de la documentación presentada y del conocimiento que se tiene por parte de la Comisión, no se deduce incompatibilidad para ninguno de los siguientes Diputados y Diputadas:

Declaración de actividades:

D. Miguel Ángel Cavia Fraile [6L/8101-0049]
D^a. María Luz Lerín Llorente [6L/8101-0047]
D. Julián Vélez González [6L/8101-0048]

Modificación de la declaración de actividades:

D^a. Cristina Mazas Pérez-Oleaga [6L/8101-0031]

En consecuencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 17 del Reglamento del Parlamento de Cantabria, esta Comisión eleva al Pleno, en este sentido, propuesta sobre declaración de compatibilidad de los indicados Diputados y Diputadas.

Santander, 15 de abril de 2004

La Presidenta, Fdo.: María Luz Lerín Llorente.
La Secretaria, Fdo.: María Rosa Valdés Huidobro.
